



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL.
DEMANDANTE: DIVIS PINEDA PICÓN.
DEMANDADO: GILBERTO JOSÉ MANGONEZ GARCEÉS.
RADICACIÓN: 20 001 31 10 003 2018 000311-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo señalado por la Ley 721 de 2001, se ORDENA fijar como nueva fecha el miércoles veinticuatro (24) de marzo de 2021 a las diez (10:00) de la mañana para la práctica de la prueba genética de ADN, necesaria en el presente proceso, al trío conformado por la menor LUCIANA ANDREA PINEDA PICÓN, su progenitora DIVIS PINEDA PICÓN y el presunto padre GILBERTO JOSÉ MANGONES GARCÉS la que se realizará por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Valledupar, Cesar. En consecuencia infórmese a las partes que deben acudir al precitado instituto en la fecha y hora señalada, para recepcionar la muestra sanguínea, para ello deberán presentarse con los documentos de identidad respectivos, cédula de ciudadanía los mayores y registro civil la menor, debiendo entregar fotocopia simple de los mismos al referido instituto. Líbrese el oficio respectivo a los interesados.

Enviar el Formato Único de Solicitud de Prueba ADN, debidamente diligenciado al director del INML y CF Oficina de Valledupar, Cesar, comunicándoles la fecha fijada por este despacho para la práctica de la referida prueba; así mismo, solicítele informe con destino al presente proceso el costo de la experticia. Emítase el formato y el oficio correspondiente.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

ROBERTO AREVALO CARRASCAL
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87da886d71d5fe56334ebe622d7f068aa39257d57f1fff823cbdbeb63e5dd3ef**
Documento generado en 18/02/2021 08:45:48 PM

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**